

**ACUERDO NÚMERO JD-003-23
FEBRERO 28 DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023 ✓

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Nacional, el artículo 90 literal C de la ley 489 de 1.998, decretos 115 y 111 de 1.996 y los Artículos 2.8.3.2.3 Y 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 020 de 1996 y demás normas concordantes y... ✓

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 013 del 28 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.023, por un valor de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.291.149.542).** ✓
2. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, expidió la Resolución número 4164 del 29 de diciembre de 2.022, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.023, en la suma de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.291.149.542).** ✓
3. Que el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para la vigencia 2023, se encuentra desfinanciado en los siguientes objetos del gasto, los cuales solo se pudieron financiar hasta el 31 de julio de 2023: ✓

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

4. Que teniendo en cuenta las limitantes en el presupuesto de ingresos para la vigencia 2023, los objetos del gasto antes mencionados en el componente del personal en misión, el cual se contrata a través de Empresas de Servicios Temporales no tuvo ningún tipo de aumento. ✓

ACUERDO NÚMERO JD-003-23

FEBRERO 28 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

5. Que dentro del presupuesto de gastos aforado para la vigencia 2023 se proyectaron en el siguiente código 2.1.8.01.02 "Impuesto Predial Unificado", la suma de **Quinientos Millones de Pesos Moneda Corriente (\$500.000.000.00)**, con el propósito de iniciar el pago de la deuda que tiene la ESE con el Municipio de Santa Rosa de Cabal por este concepto, no obstante lo anterior, se realizará una solicitud a la Secretaría de Hacienda Municipal para establecer facilidad de pago y realizar las gestiones correspondientes ante el Concejo Municipal para lograr la exención del impuesto sobre todo en la sede en donde se prestan los servicios de salud, en este orden de ideas se espera que durante el año 2023 se cancelen por este concepto la suma de **Ciento Setenta Millones de Pesos (\$170.000.000)**, lo anterior teniendo en cuenta la situación financiera de la entidad. ✓
6. Que para poder cumplir con el incremento del 5% a los colaboradores contratados a través de la Empresa de servicios temporales se requiere realizar el traslado de este objeto del gasto en la suma de **Trecientos Treinta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$330.000.000)**. ✓
7. Que la inflación en Colombia la cual se mide en términos del índice de Precios al Consumidor (IPC), al cierre del año 2022 fue del **13,12%**, de acuerdo a lo reportado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, lo anterior aunado al aumento en el costo de la vida por efectos de la reforma tributaria (**Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022**), se hace necesario considerar un aumento del **5%** a los trabajadores en misión que prestan sus servicios tanto en los procesos de apoyo administrativo y asistenciales en la entidad, el cual se financiará con el siguiente traslado presupuestal: ✓

Contracredito:

Código Completo	Nivel	Tipo	Objeto del Gasto	Valor Traslado
2	1	A	Gastos	330.000.000
2.1	2	A	Funcionamiento	330.000.000
			Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	
2.1.8	3	A		330.000.000
2.1.8.01	4	A	Impuestos	330.000.000
2.1.8.01.52	5	C	Impuesto predial unificado	330.000.000

ACUERDO NÚMERO JD-003-23
FEBRERO 28 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

Crédito:

Código Completo	Nivel	Tipo	Objeto del Gasto	Valor Traslado
2	1	A	Gastos	330.000.000
2.1	2	A	Funcionamiento	330.000.000
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	330.000.000
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	330.000.000
2.1.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	217.800.000
2.1.2.02.02.009	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	112.200.000

8. Que en los términos del artículo 2.8.3.2.5. del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, se expiden los certificados por la Jefe de Gestión Administrativa y financiera y la Revisoría Fiscal de la ESE.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar un traslado en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda en la Suma de Trecientos Treinta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$330.000.000), de acuerdo al siguiente detalle: ✓

Contracredito: ✓

Código Completo	Nivel	Tipo	Objeto del Gasto	Valor Traslado
2	1	A	Gastos	330.000.000
2.1	2	A	Funcionamiento	330.000.000
2.1.8	3	A	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	330.000.000
2.1.8.01	4	A	Impuestos	330.000.000
2.1.8.01.52	5	C	Impuesto predial unificado	330.000.000

Crédito: ✓

ACUERDO NÚMERO JD-003-23
FEBRERO 28 DE 2023

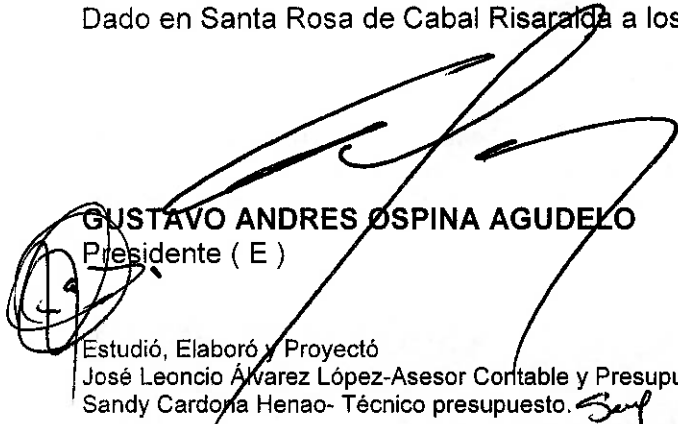
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

Código Completo	Nivel	Tipo	Objeto del Gasto	Valor Traslado
2	1	A	Gastos	330.000.000
2.1	2	A	Funcionamiento	330.000.000
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	330.000.000
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	330.000.000
2.1.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	217.800.000
2.1.2.02.02.009	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	112.200.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal Risaralda a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.


GUSTAVO ANDRES OSPINA AGUDELO
Presidente (E)

Estudió, Elaboró y Proyectó
José Leoncio Álvarez López-Asesor Contable y Presupuestal.
Sandy Cardona Henao- Técnico presupuesto. 

Revisó:
Dra Dora Beatriz Mejía Jefe Gestión Administrativa y Financiera


JAVIER DE JESÚS CARDENAS PEREZ
Secretario

